



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 36245 número 25838 del Registro de Comercio de Santiago del año 2005 correspondiente a la sociedad "Inversiones Calidad y Tecnología S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 26 de marzo de 2012.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 27 de marzo de 2012.



VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor _____

28 MAR 2012



MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

Carátula: 6260429

Inversiones Calidad y Tecnología S.A.



Cód. de verificación: cvn-5f86cd-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 648

El suscrito certifica que la firma que aparece en este documento
es auténtica, siendo la que hace en su calidad de
conservadora del sector:

M. Rey

Partida armónica: 15.7
Derechos cobrados: 119.50
Santiago, 29 Mayo 2012

L. Dolores Quiroz Heinert
Agente Consular



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones Calidad y Tecnología S.A.", y que rola a fojas 36245 número 25838 del Registro de Comercio de Santiago del año 2005, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 26 de marzo de 2012.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4,600.-

Santiago, 27 de marzo de 2012.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

28 MAR 2012

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

Carátula: 6260441

Inversiones Calidad y Tecnología S.A.

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *Auco Boen*

Santiago 28 MAR 2012

VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones



Código de verificación: 5f86d9-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

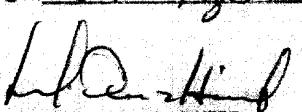
Autenticación N°: 650

El suscripto certifica que la firma que aparece
es auténtica, siendo la que usa en todos sus
actos el señor:

M. Ríos.

Partida arancelaria: N.º 7

Derechos cobrados U\$S 50
Santiago, 25 marzo 2012


Dolores Quiroz Henriet

Agente Consular



JG01-10-03

JG/JG

Nº 25838

ESTATUTOS

*INVERSIONES

CALIDAD Y

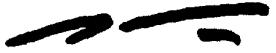
TECNOLOGÍA S.A."

Rep: 27437

C: 1059620

Santiago, tres de Octubre del año dos mil cinco.-
1 A requerimiento de don Pablo Del Real, procedo a
2 inscribir lo siguiente: Emilio Pomar Carrasco,
3 Notario Suplente del Titular Cuadragésima Octava
4 Notaría de Santiago, Huérfanos setecientos
5 setenta, piso tercero, certifica que por
6 escritura pública de hoy, ante mí, SOCIEDAD
7 TECNICA Y COMERCIAL LIMITADA, COMPAÑIA EN
8 COMANDITA POR ACCIONES, sociedad comercial giro
9 de su denominación, con domicilio en la ciudad de
10 Santiago, Avenida Marathon número dos mil
11 quinientos noventa y cinco, comuna Macul, y JOSE
12 PEDRO VERGARA BESOAÍN, egresado de ingeniería,
13 Antonio de Pastrana número dos mil seiscientos
14 tres, Vitacura, Santiago, constituyeron sociedad
15 anónima cerrada: Razón Social: "INVERSIONES
16 CALIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.", pudiendo usar nombre
17 fantasía "CALITEC S.A."; Domicilio: Ciudad de
18 Santiago sin perjuicio agencias o sucursales
19 otros lugares país o exterior; Duración:
20 Indefinida; Objeto: a) Las inversiones, en Chile
21 o en el extranjero, en toda clase de bienes
22 muebles, corporales o incorporales, tales como
23 acciones, promesas de acciones, bonos,
24 debentures, títulos, efectos de comercio y
25 cualesquiera otros valores o documentos
26 mercantiles, sean ellos de oferta pública o
27 privada, planes de ahorro, cuotas o derechos en
28 todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o
29 civiles, limitadas o colectivas, comunidades o
30

Resguardo
D. Pedro.
Por acuerdo
y Oficio 2005,
otorgada en la
Notaría de don
José María
Tirado, inscrita a
F. 38249 N°
2728, se
dejando entre
otros, como
rendite funeral
a don José P.
Vergara B.-
se establecen
los poderes resu-
lviendo los fa-
cultades y las
personas que
ejercerán dichos
poderes
Santiago, 18 Octubre
de 2005.-



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

asociaciones y en toda clase de títulos o valores

1 mobiliarios; b) El desarrollo, en Chile o en el
2 extranjero, de proyectos de inversión en sus
3 formas más amplias, en especial, adquirir,
4 enajenar y explotar toda clase de bienes
5 inmuebles, rústicos o urbanos, construir en
6 ellos, arrendarlos, o en general, explotarlos a
7 cualquier otro título, todo ello por cuenta
8 propia o de terceros; c) La administración de las
9 inversiones, proyectos y actividades antes
10 señaladas y percibir sus frutos o rentas; y d)
11 Ejecutar todos los actos y celebrar todos los
12 contratos que sean conducentes a la consecución
13 de los fines sociales; Capital: quince millones
14 de pesos.- dividido en cien mil acciones
15 nominativas sin valor nominal y de una misma y
16 única serie, íntegramente suscrita y pagado forma
17 establecida en escritura extractada. Demás
18 estipulaciones escritura extractada. Santiago,
19 veintiocho de Septiembre de dos mil cinco. Hay
20 firma ilegible.- El extracto queda agregado al
21 final del bimestre de Comercio en curso.

22 
23